

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Núm. 1.293/2018

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General para 2018 del Ayuntamiento de Añora, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el día 9 de marzo de 2.018, al no haberse producido reclamaciones, se hace público lo siguiente:

I. RESUMEN POR CAPÍTULOS

El resumen por capítulos de los presupuestos de ingresos para 2018 es el siguiente:
PRESUPUESTO DE INGRESOS

Nº Denominación	Ayuntamiento	O. A. Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos
1 Impuestos directos	514.600,00	
2 Impuestos indirectos	36.290,00	
3 Tasas y otros ingresos	270.884,00	314.990,00
4 Transferencias corrientes	1.053.629,00	492.709,00
5 Ingresos patrimoniales	39.100,00	300,00
6 Enajenación de inversiones	68.385,00	
7 Transferencias capital	1.033.412,00	1,00
8 Activos financieros		
9 Pasivos financieros		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.016.300,00	808.000,00 €

El resumen por capítulos de los presupuestos de gastos para 2018 es el siguiente:
PRESUPUESTO DE GASTOS

Nº Denominación	Ayuntamiento	O. A. Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos
1 Gastos de personal	782.773,58	614.965,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	696.105,42	141.432,00
3 Gastos financieros	8.000,00	
4 Transferencias corrientes	143.445,00	40.000,00
6 Inversiones reales	1.355.574,00	11.602,00
7 Transferencias capital	2.902,00	1,00
8 Activos financieros		
9 Pasivos financieros	27.500,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.016.300,00	808.000,00

II. ESTADOS DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018

	INGRESOS	GASTOS
Entidad Local	3.016.300,00	3.016.300,00
Organismo Autónomo	808.000,00	808.000,00
Total	3.824.300,00	3.824.300,00
Eliminaciones	-151.708,00	-151.708,00
Total presupuesto consolidado	3.672.592,00	3.672.592,00

III. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA

A) Plazas de Funcionarios	Número de plazas
Con habilitación nacional:	
Secretario-Interventor	1
Escala de Administración General	

Subescala Administrativa	1
Subescala Auxiliar	1
Escala de Administración Especial	
Subescala de Servicios Especiales	
Vigilante municipal	2
B) Personal eventual	Ninguno
C) Personal laboral fijo:	
Operario de Servicios Múltiples (adscrito al Servicio de Aguas)	1
Operario de Servicios Múltiples	1
Auxiliar Administrativo	1
Dinamizador Juvenil	1

D) Personal laboral temporal:

Puesto	Número de plazas
Técnico de Administración	2
Arquitecto Tec. Mu. Encargado obras	1
Auxiliar administrativo	1
Responsable Guadalinfo, informático	1
Técnico de medio ambiente	1
Director educador Guardería	1
Educador Guardería	1
Ayudante – Mto. Guardería T.P.	1
Monitor Deportivo	1
Monitor Deportivo T.P. Esc. Deport.	1
Monitor de natación (temporada)	1
Socorristas (temporada)	2
Socorrista a tiempo parcial	1
Encargado de piscina (temporada)	1
Mantenimiento Piscina (temporada)	1
Jardinero	1
Limpiadora encargada	1
Limpiadora	2
Encargado de mantenimiento general	1
Encargada Ludoteca T.P.	1
Profesora de Inglés T.P.	1
Obras Municipales realizadas por administración	Según Proyecto
Personal obras PFEA	Según Proyecto
Personal de Talleres de Empleo y otros programas subvencionados como obras y servicios municipales, empleo social, etc.	Según Proyecto

IV. CARGOS CON DEDICACIÓN, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS:

- Alcalde-Presidente en régimen de dedicación exclusiva, teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 2.839,14 euros, más dos pagas extraordinarias de 2.053,48 euros en junio y en diciembre. La presente dedicación fue acordada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de junio de 2015.

- Concejal Delegado del Área de Juventud y Deportes, Educación, Salud y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Añora, en régimen de dedicación parcial (con una dedicación mínima de 10 horas semanales), teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 470,89 euros, más dos pagas extraordinarias de 400,54 euros en los meses de junio y diciembre. La presente dedicación fue acordada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de marzo de 2017.

- Asistencia efectiva a sesiones del Pleno y Comisiones Informativas: 30 € por sesión.

- Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno: 60 € por sesión.

• Asistencia efectiva a procesos de selección y mesas de contratación cuando una norma no establezca otra asignación: 30 € por sesión.

• Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora: 60 € por sesión.

V. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS

A) Personal Funcionario	Número de puestos
	Ninguno
B) Personal Laboral Fijo	
Director	1
Auxiliar Administrativo	1
Cocinero/a	2
Pinche de Cocina (TP)	1
Lavadero/a - Planchador/a	1
DUE	1
Terapeuta. Ocupacional	1

Fisioterapeuta	1
Recepcionista	1
C) Personal Laboral Temporal:	
DUE (T.P.)	1
Recepcionista (T.P.)	1
Limpiadora	2
Coordinadora de Ayuda a Domicilio	1
Auxiliares Ayuda a Domicilio	8
Auxiliares de Clínica	11

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, contra el referenciado Presupuesto General, y los dos presupuestos que lo integran Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Añora a 13 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.